Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 2 2 ABR 2010

VISTO el expediente Nº 2140-1839/09, por el cual la agente de la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias de la Coordinación General Unidad Gobernador, Celia Edith GOMEZ, solicita la reubicación en los términos de la Ley Nº 13699, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 y vuelta se adjunta copia de Resolución 1.1.1.06-1 Nº 14/99, donde se designó a la peticionante, a partir del 9 de noviembre de 1998, en forma interina en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, Personal de Apoyo, en la citada Dirección Provincial;

Que mediante Resolución 1.1.1.06-1 Nº 25/03 se traslada a la agente mencionada, con el citado cargo, a la ex Jefatura de Gabinete y Gobierno;

Que en la actualidad continúa desempeñando las funciones interinas como Personal de Apoyo;

Que por Ley Nº 13699, el Poder Ejecutivo facultó por única vez a reubicar, a petición de los interesados, a aquellos agentes comprendidos en la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario Nº 4161/96, que al 31 de julio de 2006 se encontraban desempeñando interinamente funciones derárquicas de Subdirector o Jefe de Departamento, debiendo acreditar el desempeño de la función durante al menos tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados, y registrar un mínimo de diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial;

Que la agente Celia Edith GOMEZ no acredita al 31 de julio de 2006 juguno de los requisitos establecidos en la Ley Nº 13699;

Que a fojas 3 y 13 del citado expediente, la Dirección Provincial de Personal y la Asesoría General de Gobierno toman intervención respectivamente, Poder Ejecutico Procincia de Buenos Aires

estimando que no resulta viable la reubicación pretendida por no acreditar los requisitos establecidos en la Ley Nº 13699, por lo que entienden pertinente el dictado del acto administrativo correspondiente que rechace tal requerimiento;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Rechazar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, ACE0001, DIRECCION PROVINCIAL DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS, la reubicación pretendida por la agente Celia Edith GOMEZ (DNI. Nº 14.463.387 – Clase 1961), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Pepartamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido,

archivar.

,DECRETO №

410

MISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires